DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DEL MSPBS" 2º LLAMADO - ID N° 300.898.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 **(TREINTA)** días del mes de setiembre del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 117/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DEL MSPBS" – 2º LLAMADO - ID N° 300.898,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3073/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 300.898, cuyo monto asciende a la suma de G. 111.804.350 (Guaraníes ciento once millones ochocientos cuatro mil trescientos cincuenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 12 de setiembre de 2016; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observó que se no se ha presentado ninguna oferta, por lo tanto conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 20 de setiembre del 2016 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 20/09/2016, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL:
1	**DENTOPAR de Graciela Jara.**	G. 4.411.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara,** de fecha 21 de setiembre de 2016, a fin de solicitar que presenten el Anexo C (Planilla de Especificaciones Técnicas); la cual fue presentada en el tiempo establecido y forma requerida.

- Nota remitida a la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara,** de fecha 29 de setiembre de 2016, a fin de solicitar los siguientes documentos:
  1. Desglose de precio unitario de los siguientes ítems: 4, 8, 9, 17, 23, 24 y 28;
  2. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta;
  3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;

  Los cuales fueron presentados en el tiempo establecido y forma requerida.

Abog. Christian E. Ríos C. Asesor Jurídico M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DENTOPAR**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**N/A**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	**N/A**
V. Otros documentos.	
• Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	PRODUCTO EXTRANJERO
• Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	EMPRESA UNIPERSONAL

Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.

Este Comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de *procedencia extranjera*, por lo que consideramos que no existe razón alguna para aplicar el *margen de preferencia* como lo establece en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D.G.O.O.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 200/2016 de fecha 26 de setiembre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **DENTOPAR de Graciela Jara**, se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 200/2016 de fecha 26 de setiembre de 2016** detalla lo siguiente:

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	877.894	GRACIELA RAMONA JARA DE SÁNCHEZ	**DENTOPAR de Graciela Jara**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

								DENTOPAR Distribuidora		
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Ofertado	Monto Total	% Varia.
1	39101512-001	Lámpara incandescente	UNIDAD	UNIDAD	100	5.167	516.700	NO COTIZA	NO COTIZA	_
2	39111603-001	Portalámparas	UNIDAD	UNIDAD	50	6.831	341550	NO COTIZA	NO COTIZA	_
3	39121402-008	Toma corriente	UNIDAD	UNIDAD	50	21930	1096.500	NO COTIZA	NO COTIZA	_
4	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	UNIDAD	METROS	4	24.200	96.800	10.000	40.000	-58,68
5	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	UNIDAD	METROS	4	24.200	96.800	NO COTIZA	NO COTIZA	_
6	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	UNIDAD	METROS	4	16.500	66.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
7	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	UNIDAD	METROS	2	16.500	33.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
8	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	UNIDAD	METROS	200	8.800	1760.000	3.300	660.000	-62,5
9	42151701-010	Manguera para sutor	UNIDAD	UNIDAD	300	16.500	4.950.000	4.500	1350.000	-72,73
10	42151701-010	Manguera para sutor	UNIDAD	METROS	50	8.800	440.000	9.500	475.000	7,95
11	42151701-011	Válvula para sillón odontológico	UNIDAD	UNIDAD	70	148.500	10.395.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
12	42151701-011	Válvula para sillón odontológico	UNIDAD	UNIDAD	70	110.000	7.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
13	42151701-011	Válvula para sillón odontológico	UNIDAD	UNIDAD	70	198.000	13.860.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
14	42151701-9995	Protector de reflector de sillón odontológico	UNIDAD	UNIDAD	20	170.500	3.410.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
15	42151601-003	Acople para turbina	UNIDAD	UNIDAD	100	132.000	13.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
16	42152303-001	Reflector odontológico	UNIDAD	UNIDAD	10	450.000	4.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
17	42152303-003	Foco para reflector	UNIDAD	UNIDAD	100	18.000	1800.000	5.700	570.000	-68,33
18	42152303-003	Foco para reflector	UNIDAD	UNIDAD	100	17.500	1750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
19	42152303-002	Foco de lampara de luz halogena	UNIDAD	UNIDAD	100	125.000	12.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
20	42151701-002	Pedal de aire	UNIDAD	UNIDAD	20	247.500	4.950.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
21	42152303-002	Foco de lampara de luz halogena	UNIDAD	UNIDAD	100	125.000	12.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
22	42151601-9999	Venturi para Suctor de Saliva	UNIDAD	UNIDAD	40	90.000	3.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
23	42151601-9998	Punta para Suctor	UNIDAD	UNIDAD	40	45.000	1800.000	22.000	880.000	-51,11
24	42151701-9988	Goma del Pico de Suctor	UNIDAD	UNIDAD	40	25.000	1000.000	5.200	208.000	-79,20
25	42151701-005	Soporte para turbina	UNIDAD	UNIDAD	40	65.000	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
26	42151601-003	Acople para turbina	UNIDAD	UNIDAD	35	120.000	4.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
27	40142320-003	Unión sencilla	UNIDAD	UNIDAD	30	55.000	1650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	_
28	40142506-011	Conexión para manguera	UNIDAD	UNIDAD	30	33.000	990.000	7.600	228.000	-76,97
				MONTOS TOTALES:					4.411.000	

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D/G.O.C

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **DENTOPAR de Graciela Jara,** presentó la única mejor oferta en los Ítems 04, 08, 09, 10, 17, 23, 24 y 28. Observamos que superan al precio referencial en un -58,68%, -62,5%, -72,73%, -68,33%, -51,11%, -79,20% y -76,97% respectivamente. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.
En ese sentido el Comité solicito por Nota de fecha 29/09/2016 **la composición detallada de los precios ofertados.**
La empresa **DENTOPAR de Graciela Jara**, remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 30 de setiembre de 2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
DENTOPAR de Graciela Jara	**CUMPLE.**

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DENTOPAR de Graciela Jara	04, 08, 09, 10, 17, 23, 24 y 28.-	G. 4.411.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 4.411.000.-

Monto Total: GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL.-

Se recomienda declarar desierto los Ítems N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 debido a que no existieron ofertas para los mismos.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES